



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 724/10, se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Gustavo RUOSI (Leg. 33867) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, interina, en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, del Departamento de Protección Vegetal, a partir del 1° de Agosto de 2010 y mientras dure su designación como autoridad de esta Unidad Académica en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

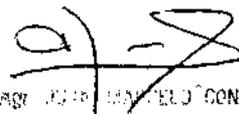
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 724/10, por la cual se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Gustavo RUOSI (Leg. 33867) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, interina, en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, del Departamento de Protección Vegetal, a partir del 1° de Agosto de 2010 y mientras dure su designación como autoridad de esta Unidad Académica en el cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva. Disponer que el Ing. Agr. Gustavo RUOSI (Leg. 33867) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifiquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


ING. AGR. MS. SC. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
SECRETARÍA GENERAL
C/ Valparaíso 100 - 5100 Córdoba
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
E.A./

469